

DATOS DEL CONTRATISTA									
Nombres y apellidos del contratista:		DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO			Régimen del IVA:		Responsable de IVA		
Correo electronico del contratista:		doris.tautiva@anm.gov.co			Usted tiene dos o mas		NO		
Tipo documento:		C.C			Es declarante de renta?		NO		
Documento del contratista:		52203825	Es Pensionado?	NO	Tiene dependientes		SI		
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO ACTUAL DE PAGO									
Contrato No.		SGR-330-20	Registro Presupuestal:		ANM	0%	SGR	117320	100%
Valor Contrato:		117.254.667,00							
Valor Bruto del Pago:		14.780.000,00	Dias:	Fecha:	Número de Pago:		2		
Valor Comisiones:		0,00	Motivo:		Periodo de pago del:		01-jun-2020		
Valor Deducciones:		0,00			Periodo de pago al:		30-jun-2020		
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO									
Ingresos por honorarios		12.420.168,00	Retención en la fuente del periodo		922.000,00				
Valor IVA		2.359.832,00	Retención IVA 15%		353.975,00				
Ingresos por comisiones		0,00	Retención ICA del periodo		105.820,00				
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		14.780.000,00	TOTAL RETENCIONES PRESENTE PAGO		2.974.820,00				
TOTAL A PAGAR		11.805.180,00							
ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA									
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR									
No. Planilla PILA, o , No. Radicación pago SS		43623934	Valor Base retención en la fuente		7.361.044,00				
Riesgo ARL		I	Base retención ICA		10.954.468,00				
Aporte obligatorio a seguridad social salud		621.100,00							
Aporte obligatorio a seguridad social pensión		794.900,00							
Aporte obligatorio a fondo de solidaridad		49.700,00							
ARL		26.000,00							
Aportes voluntarios a cuentas AFC		0,00							
Aporte voluntario a fondos de pensiones		0,00							
Intereses prestamo de Vivienda		0,00							
Dependientes hasta		1.139.424,00							
Salud (Prepagada) hasta		0,00							

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO JURAMENTO, QUE: 1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas. 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de seguridad social en salud y pensión. Los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP. Correspondientes a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la base de Retención en la fuente en ningún otro contrato. 3. Toda la información aquí suministrada es verídica. 4. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.		 DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO EL CONTRATISTA
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO: 1.- Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas. 2.- Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de actividades adjunto, dentro del periodo de cobro. 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.		Autorizo el presente pago. El Apoyo Supervisor, Firma Autorizo el presente pago. El Supervisor,  FRANK WILSON GARCIA CASTELLANOS Firma

Objeto: Prestar servicios profesionales en la VSCSM apoyando la definición e implementación de actividades y lineamientos orientados a la verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, y el estudio y análisis de las estrategias y escenarios de gestión tendientes al mejoramiento del desempeño ambiental del sector y buenas prácticas ambientales de los titulares mineros (30033420).

Contratista: DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO

Contrato No.: SGR-330-20

Informe No: 2 de 8

Mes: Junio 01 de 2020 a Junio 30 de 2020

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1 Elaborar una plan de acción 2020 para la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en el marco de la estrategia de coordinación intersectorial de la ANM con las autoridades ambientales, y los convenios intersectoriales suscritos tendiente a fortalecer el seguimiento y fiscalización conjunta e integral a títulos mineros en el territorio nacional.	<p>-En coordinación con PAR Centro se concertó con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Plan de Trabajo y cronograma de actividades para el seguimiento integral a la actividad minera en la jurisdicción de la Corporación, correspondiente a las actividades del convenio interadministrativo en la vigencia 2020.</p> <p>-Se efectuó acercamiento intersectorial con las Corporaciones Autónomas Regionales de Santander y Chivor a fin de aunar esfuerzos intersectoriales para el seguimiento y control intersectorial a la actividad minera en sus jurisdicciones.</p> <p>-Se asesora y apoya a los Puntos de Atención Regional en la coordinación de actividades y prioridades de gestión conjunta con las Corporaciones Autónomas Regionales.</p>

2 Definir y acordar con las Corporaciones Autónomas Regionales las variables que deben ser incluidas en las estrategias de y los procedimientos de fiscalización a títulos mineros y la definición de mecanismos de actuación conjunta en los casos a que haya lugar.

Se realizó reunión de trabajo con el Grupo de Proyectos de Interés Nacional Estratégico a fin de establecer situación de cumplimiento de obligaciones ambientales del título minero UHE 12061X, correspondiente al proyecto minero Galerazamba, cuyo instrumento ambiental se encuentra vigente a favor del titular del contrato que feneció.

-Se coordinó y efectuó reunión con equipo técnico de Cardique en cabeza de su director, a fin de analizar y encontrar propuestas de manejo a la situación del instrumento ambiental del título minero UHE 12061X y definir mecanismos de coordinación con el ente territorial y las comunidades.

-Se coordinó y realizó conjuntamente con PAR Manizales y Corpocaldas jornada de capacitación relacionada con el seguimiento integral e intersectorial al cumplimiento de obligaciones minero ambientales de titulares mineros en el departamento de Caldas, dirigida a Alcaldes y autoridades municipales del departamento.

-Se coordinó y realizó reunión de trabajo con PAR Nobsa, Corpoboyacá e Invias tendiente a la verificación de obligaciones ambientales de autorizaciones temporales en el proceso de gestión de vías terciarias adelantada por Invias en el departamento de Boyacá en el marco del Programa Colombia Rural.

-Se coordinó y se realizó reunión de trabajo con CAR Cundinamarca tendiente a analizar con nuestros técnicos SIG y de Centro de Monitoreo de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera posibilidades de interoperatividad de las plataformas tecnológicas de seguimiento y control minero de la Car y ANM. La reunión contó la presencia del Subdirector de Seguimiento Ambiental de la Car y le Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de ANM.

-Se coordinó y realizó con PAR Centro y CAR Cundinamarca, reunión de trabajo tendiente a analizar situación de títulos mineros ubicados total o parcialmente fuera de polígonos de compatibilidad establecidos por las Resoluciones 2001 de 2016 y 1499 de 2018 y definir mecanismo de acción conjunta par el cumplimiento de obligaciones definidas en los mencionados actos administrativos.

-Se realiza revisión de información remitida por PAR Tolima, Cortolima y Centro de Monitoreo de Imágenes Satelitales, en relación con el cumplimiento de la suspensión de actividades efectuada por Cortolima a los títulos mineros de material de arrastre ubicados sobre los ríos Coello y Cucuana a través de Resolución 3664 del 14 de noviembre de 2018, por incumplimiento de obligaciones ambientales.

-Se participó en capacitación efectuada por el Grupo de Recursos y Reservas Mineras de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM, tendiente a precisar normatividad asociada y sus implicaciones en el cumplimiento de obligaciones minero ambientales de titulares mineros, concluyendo la necesidad de hacer extensiva esta capacitación a las autoridades ambientales.

<p>3 Proponer mecanismos para incentivar, lineamientos de responsabilidad ambiental empresarial y buenas prácticas ambientales a ser incluidas en el seguimiento y control a la actividad minera.</p>	<p>-Se participó en el Webinar organizado por Fenalcarbón: Carbón Social de la Crisis a la Reactivación tendiente a analizar el papel de la industria en el periodo postpandemia su liderazgo en la reactivación económica de las regiones, la generación de empleo, inversión social y recuperación ambiental.</p> <p>-Se participó en el conversatorio: Colombia E2050. Acuerdo de París, con el propósito de analizar compromisos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que puedan ser adoptadas por titulares mineros, en especial titulares de gran minería correspondientes a Proyectos de Interés Nacional.</p>
<p>4 Proponer y estructurar estrategias, acciones, programas y/o alianzas estratégicas con los diferentes actores del sector para generar espacios de concertación, redes de apoyo, talleres y mesas de trabajo que faciliten y promuevan la responsabilidad minero ambiental de los titulares mineros, como mecanismo de prevención de conflictividad ambiental y social, en coordinación con el grupo interno de trabajo socio ambiental.</p>	<p>-Se coordinó y realizó reunión de trabajo con PAR Centro, Ministerio de Minas y Energía y CAR Cundinamarca a fin de actividades y responsables para cumplimiento de Plan de Trabajo aprobado en el marco de Conpes Alto Suarez, en relación con el cumplimiento de obligaciones ambientales de titulares mineros en el área de intervención y necesidades de capacitación y transferencia tecnología en buenas prácticas mineras.</p> <p>-Se facilitan alianzas estratégicas de titulares mineros con Proyecto GIZ a fin de fortalecer mecanismos, estrategias y acciones de los titulares en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático y la eficiencia energética.</p>

<p>5 Apoyar y asesorar al Grupo de Trabajo Socio- Ambiental en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos para la prevención y el manejo de la conflictividad socio ambiental derivada de la fiscalización de proyectos mineros en el territorio, en coordinación con las autoridades competentes.</p>	<p>-Se coordinó con el Grupo Socio-Ambiental entrega de información para verificación de cumplimiento de fallo radicado 2014-00005: Resguardo Indígena Emberakatis del Alto Andágueda, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, en relación con el cumplimiento de obligaciones ambientales de titulares mineros en el área y la coordinación del manejo de acciones necesarias con las autoridades ambientales correspondientes.</p>
<p>6 Generar con las autoridades nacionales, territoriales, municipales autoridades ambientales y titulares mineros, instancias de coordinación intersectorial para la verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales de los proyectos mineros, prevención y manejo de la conflictividad. socio- ambiental</p>	<p>-Se apoyó reunión del Punto de Atención Regional de Nobsa, Corpoboyacá, Secretaría de Minas de Boyacá, Procuraduría Regional, Ministerio de Minas y Energía y Alcaldía del municipio de Quipama tendiente a establecer trabajo conjunto para dar solución a la problemática minero ambiental del título minero ED4-151 y generar con el Ministerio de Minas y Energía Estrategia de manejo de conflictividad social y acercamiento a mineros de subsistencia.</p>
<p>7 Diseñar, en coordinación con el Grupo Socio- Ambiental de la ANM mecanismos de capacitación, divulgación y socialización de procedimientos minero ambientales, mejores prácticas y actividades de mejoramiento del desempeño ambiental del sector, como resultado del análisis de hallazgos ambientales en los procesos de fiscalización minera.</p>	<p>-Se coordinó y participó de jornada de capacitación relacionada con el funcionamiento y accesibilidad del Sistema de Información Minera Anna Minería y su aplicabilidad para actividades de seguimiento minero ambiental, dirigida a funcionarios y contratistas de la CAR Cundinamarca.</p>
<p>8 Apoyar la elaboración de documentos, conceptos técnicos, estudios mineros y guías técnicas para adelantar los trabajos y obras en los proyectos mineros, en coordinación con las autoridades ambientales correspondientes.</p>	

<p>9 Proponer las estrategias de articulación con las Vicepresidencias de Promoción y Fomento y Contratación y Titulación, para la verificación de cumplimiento de exclusiones y restricciones ambientales de los titulares mineros en el procesos de fiscalización y la inclusión del uso minero en el ordenamiento territorial, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>	<p>-Se apoyo revisión de propuesta de procedimiento para promover inclusión de uso minero en el ordenamiento territorial elaborada por la Vicepresidencia de Promoción y Fomento en relación con sus implicaciones en los procesos de licenciamiento ambiental de títulos mineros y la verificación de cumplimiento de obligaciones ambientales de los mismos.</p>
<p>10 Proponer estrategias de coordinación, aplicación del principio de colaboración gestión y actuaciones administrativas requeridas para la finalización de actividades de títulos mineros ubicados total o parcialmente en áreas que constituyen zonas excluibles de la minería, incluyendo la concertación con las autoridades ambientales competentes en relación con las acciones necesarias para la aplicación efectiva del principio de colaboración conjunta en el trámite de declaratoria de áreas excluibles de minería, recategorización u homologación de áreas naturales protegidas, de conformidad con lo señalado en la ley 685 de 2001 y el Decreto 2372 de 2010.</p>	<p>-Se coordinó el análisis y caracterización minera del polígono ajustado del área de reserva temporal de recursos naturales de la Serranía de San Lucas, de cara a las reglas de negocio establecidas para el nuevo Sistema de Información Minera Anna Minería, el cumplimiento de obligaciones minero ambientales de titulares y las situaciones jurídicas consolidadas de titulares mineros en el área a declarar.</p> <p>-Se consolidó y remitió al Ministerio de Minas y Energía caracterización minera e información de detalle correspondiente a los títulos mineros superpuestos total o parcialmente con áreas de paramo en el país, incluyendo shape file para cada complejo, en procura del trabajo intersectorial que demanda la aplicación de la reglamentación establecida por la ley 1930 de 2018, en relación con el cierre de actividad minera en paramos y sus correspondiente fiscalización, seguimiento y control.</p> <p>-Se elaboró conjuntamente con el PAR Centro y con destino al Ministerio de Minas y Energía, informe de fiscalización integral a títulos mineros ubicados total o parcialmente fuero de polígonos de compatibilidad minera en la Sabana de Bogotá, incluyendo coordinación y compromisos de gestión conjunta con CAR Cundinamarca y Corpoguavio y requerimientos de Precisión Cartográfica remitidos por ANM a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud de los artículos 6º y 8 de las Resoluciones 2001 y 1499 de 2016 y 2018 respectivamente.</p> <p>-Se realizó con el apoyo de la Gerencia de Fomento y la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, reunión técnica de principio de colaboración con Corantioquia, tendiente a conocer polígono ajustado del área de reserva temporal de recursos naturales en el departamento de Antioquia, correspondiente a relictos del ecosistema de Bosque seco para su posterior caracterización minera, verificación de cumplimiento de obligaciones minero ambientales de titulares y aplicación de principio de colaboración.</p>

<p>11 Apoyar al Despacho de la Presidencia de la ANM en las actividades de coordinación y gestión con el Grupo Interno de Trabajo Minero Ambiental, con el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, en la formulación y la ejecución de políticas y programas ambientales sectoriales, incluyendo análisis de proyectos de norma que afecten la actividad minera y los procesos de fiscalización.</p>	<p>-Se coordinó y participo de reunión de trabajo con el Ministerio de Minas y Energía tendiente a concretar celebración de Convenio Interadministrativo de trabajo para aunar esfuerzos técnicos tendientes a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la Ley 1930 de 2018, en relación con el cierre de actividad minera en páramos, el seguimiento y verificación de la exclusión de pleno derecho, entre otros temas de interés conjunto.</p> <p>-Se analizó situación jurídica de los procesos de formalización minera que pretende solicitar licencia ambiental temporal y que se ubican sobre áreas de ley 2ª de 19459, encontrando que dicha condición no fue tenida en cuenta en la reglamentación efectuada por los Ministerios de Minas y Energía y Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
<p>12 Apoyar al Despacho y a las Vicepresidencias Misionales de la entidad en la elaboración y consolidación de las respuestas y solicitudes hechas por los entes de control y/o auditorías y en general de los requerimientos de información que se relacionen con el objeto del contrato.</p>	<p>-Se proyecto respuesta a cuestionario remito por la Contraloría General de la República en relación con la actividad minera en áreas protegidas para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.</p>
<p>13 Asistir y/o participar en los comités, Mesas de Trabajo, incluyendo escenarios de cumplimiento de fallos judiciales, sentencias reuniones en territorio, talleres y demás reuniones que le designe el supervisor, relacionadas con la ejecución y fiscalización a proyectos mineros en el territorio.</p>	<p>-Se participó de reunión intersectorial del Comité de Participación de la Sentencia SU 698 de 2017, en procura de consolidar respuesta a requerimientos de información efectuados por la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento de las ordenes de la sentencia.</p> <p>-Se asistió a conversatorio organizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acerca de los usos y costumbres de la cultura Wayuu, a fin de consolidar información cultural que nos permita dialogo fluido con estas comunidades en cumplimiento de la sentencia SU 689 de 2017, proyecto minero Cerrejón.</p> <p>-Se participó en representación de la ANM en Audiencia Pública convocada por la Comisión Quinta del Senado de la Republica para analizar proyecto de Ley de reforma a las CAR y sus implicaciones en el seguimiento, evaluación y control minero ambiental a la actividad minera.</p>

14 Presentar informes mensuales en los que se detalle la participación en comités, la respuesta a requerimientos de información y el avance en la definición e implementación de las estrategias y mecanismos descritos en los numerales anteriores y las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual.

-Se elaboró primer informe de actividades del contrato correspondiente al período 01 al 30 de Junio de 2020.



DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO
Contratista



FRANK WILSON GARCIA CASTELLANOS
Supervisor

APROBADO